

MENSAJE DEL GOBERNADOR
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
HONORABLE RAFAEL HERNANDEZ COLON
EN LA CEREMONIA DE FIRMA DEL PROYECTO
DE LA CAMARA 1490 QUE CREA EL PROGRAMA
DE EDUCACION Y EMPLEO SEGURO

14 DE JULIO DE 1988

HOTEL SAN JUAN

Amigos todos:

Con la firma que voy a impartirle en el día de hoy al Proyecto de la Cámara número 1490 se establece el Programa de Educación y Empleo Seguro y se reitera, como primera prioridad de nuestro gobierno, la creación de empleos estables y productivo para nuestra juventud.

En mi Mensaje sobre el Estado del País que dirigí a la Asamblea Legislativa a principios de este año, destacué el establecimiento de un nuevo proyecto cuyo objetivo principal es satisfacer la necesidad de crear más y mejores oportunidades de educación y empleo y generar esperanzas de mejor porvenir para los jóvenes puertorriqueños. Entendí que debía establecerse un programa que, una vez esté implantado en toda su extensión, garantice a todo joven que reciba el grado de Escuela Superior y se acoja a los beneficios del programa, tener aseguradas dos opciones: una oportunidad de empleo, si adquirió las destrezas y conocimientos necesarios para desempeñarlo, o el adiestramiento en un programa orientado a proveer dichas destrezas y conocimientos.

La medida declara que es política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estimular a los estudiantes del sistema de instrucción pública a que permanezcan en el sistema hasta que completen un programa que, una vez esté implantado en toda su extensión, permita a los graduados de escuela superior más y mejores oportunidades de empleo, si han adquirido las destrezas y conocimientos necesarios para desempeñarlo o, en la alternativa, que tendrán acceso a un programa de adiestramiento orientado a proveer dichas destrezas y conocimientos. Así mismo es menester continuar los esfuerzos que se están llevando a cabo para reincorporar al sistema de instrucción pública los jóvenes que han abandonado la escuela e interesen adquirir un empleo y proveerles las destrezas y conocimientos necesarios para que puedan obtenerlo.

Para la consecución de esta política pública es indispensable facilitar a las agencias y a los organismos gubernamentales que desarrollen programas de educación y empleo un diseño ágil e

innovador que procure su operación más eficiente y coordinada y que promueva la colaboración del sector privado en este esfuerzo.

La Junta Rectora de Educación y Empleo que por esta medida se crea será esencialmente una entidad facilitadora de la gestión gubernamental amplia y abarcadora que se lleva a cabo en la actualidad y, a la vez, constituirá un centro de experimentación para abrir nuevas brechas a la productividad y la innovación. La Junta aportará un diseño ágil y pragmático que le permitirá valerse de las ideas y recursos que sean necesarios para lograr sus objetivos. También tendrá la capacidad de aunar los esfuerzos públicos y privados para dotar a la juventud de más y mejores oportunidades de educación y empleo para contribuir al máximo desarrollo económico y social de nuestro Pueblo.

Lo que todo esto quiere decir es que este Gobierno se ha empeñado en retener el mayor número de estudiantes en la escuela, no sólo hasta que se gradúen de cuarto año de escuela superior, sino el

tiempo adicional que sea necesario para adiestrarlos efectivamente y ayudarles a conseguir un empleo.

Para ello, esta Oficina de Programa de Educación y Empleo estará adscrita a la Oficina del Gobernador, con un Director Ejecutivo con rango de Jefe de Agencia, y una Junta Rectora que se compondrá de los siguientes Secretarios de Gabinete: Instrucción Pública, Trabajo y Recursos Humanos, Administrador de Fomento Económico, Director Ejecutivo de la Oficina de Oportunidad Económica. Además, serán miembros de la Junta, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico y dos miembros adicionales, designados por el Gobernador, que posean experiencia y competencia en los campos de la educación y de administración de empresas y que, además, se hayan distinguido por sus compromisos y su dedicación al logro del bienestar de la juventud y a la consecución del máximo desarrollo económico y social de nuestro pueblo.

Con este esfuerzo concertado esperamos, no sólo retener a más estudiantes en el sistema de instrucción pública, sino adiestrarlos y capacitarlos para que, una vez hayan salido de él, tengan las mejores oportunidades de empleo. La creación de empleos es nuestra primerísima prioridad. Con esta legislación de avanzada estamos seguros que esa prioridad se convertirá en la realidad de más jóvenes útilmente empleados, para bien de ellos, de sus familias y de todo Puerto Rico.

Muchas Gracias.